



NOTIFICACIÓN POR AVISO RECLAMOS

7200
CE7214

20251030047518

San José De Cúcuta, 10 de Diciembre de 2025

Señor(a)

LUIS EMILIO BALAGUERA RODRIGUEZ
KDX U5 160 AHS JERUSALEN - EL TARRA
Teléfono 11111111
Correo Electrónico
El Tarra, Norte De Santander

Referencia: Notificación por aviso

Radicado número 28554960 de 18 de Noviembre de 2025
Número de cuenta 1081185-1

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la decisión adoptada por la Empresa y relacionado con el número del asunto, a través de este aviso.

Acto expedido por CENS N°: 28554960
Fecha del acto que se notifica: 27/11/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P. y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Angelica Isabel Parada Mendez".

Angelica Isabel Parada Mendez
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: 2

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	1081185
PETENTE:	LUIS EMILIO BALAGUERA RODRIGUEZ
TIPO DE RESPUESTA:	General <input type="checkbox"/> Acto <input checked="" type="checkbox"/>
RADICADO ENTRADA / FECHA:	28554960 18/11/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20251030047518 10/12/2025
Fecha de fijación:	13/01/2026
Fecha de desfijación:	19/01/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

RESULTADO A SU SOLICITUD RECLAMACIÓN

Proceso Nº:	28554960	Fecha de creación:	18/11/2025
Número de cuenta:	1081185-1	Meses reclamados:	1
Peticionario:	LUIS EMILIO BALAGUERA RODRIGUEZ		
Dirección:	KDX U5 160 AHS JERUSALEN - EL TARRA		
Teléfono:	11111111		
Municipio:	El Tarra	Departamento:	Norte de Santander
Fecha respuesta:	27/11/2025		
Causa del reclamo:	Cobros por promedio		
Detalle de lo solicitado:	<p>El señor Luis Emilio Balaguera Rodríguez, identificado con cédula 13373699, en calidad de propietario, reclama por consumo facturado por promedio de 58 kilovatios en el periodo del 01-1-2025 al 28-10-2025.</p>		
Decisión:	<p>Estimado señor Luis Emilio,</p> <p>Le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.</p> <p>Le informamos que, una vez analizada su reclamación y verificando nuestro sistema comercial, se evidenció que se facturó por promedio el consumo de 58 kilovatios en el periodo del 01-10-2025 al 28-10-2025, debido a que no fue posible realizar la toma de lecturas, ya que equipo de medida se encontraba dentro de rejas.</p> <p>Por consiguiente, se realizó inspección No. 32805918, ejecutada el día 13 de noviembre de 2025, mediante la cual, se encuentra equipo de medida bicuerpo con repetidor funcionando normal el mismo está ubicado dentro del predio con puerta con candado lo que dificulta la toma de lectura, en el momento de la visita se encontró al usuario.</p> <p>Así mismo, se observa que mediante revisión número 32820966, se realiza traslado de equipo de medida hacia la parte externa de la vivienda, ejecutada el día 21 de noviembre de 2025.</p> <p>Por lo tanto, se realiza ajuste según lectura tomada en terreno número 5861, el día 13 de noviembre de 2025, de la siguiente manera:</p>		

Para el periodo del 01-10-2025 al 28-10-2025, se modifica de 58 kilovatios a 52 kilovatios, quedando una lectura ponderada de 5830 al 28-10-2025.

Con base en lo anterior, le informamos que se accede a su reclamación y se ha efectuado el ajuste correspondiente.

En CENS, trabajamos con el propósito de contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, atendemos las solicitudes de nuestros usuarios con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, principalmente la Ley 142 de 1994, las resoluciones CREG, el contrato de condiciones uniformes de servicios públicos, y las disposiciones internas que rigen nuestros procedimientos y competencias.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P. y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Sumas no objeto de reclamo: 0

Resuelto por:



CLAUDIA PATRICIA PENARANDA LOP
AGENTE DE SERVICIO